



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLASICO  
2011**

**CDVC-CAFP No 51  
Marzo de 2012**



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO  
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal      JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad      EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

Representante Legal entidad auditada      GLORIA CASTRO MARTINEZ

Auditor      WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## TABLA DE CONTENIDO

|                                      | <b>Pág.</b> |
|--------------------------------------|-------------|
| <b>1. HECHOS RELEVANTES</b>          | <b>4</b>    |
| <b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>      | <b>5</b>    |
| <b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> | <b>7</b>    |
| <b>4. ANEXOS</b>                     | <b>9</b>    |

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

## 1. HECHOS RELEVANTES

. EI INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLASICO, en la vigencia fiscal 2010, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado de Fiscal Positivo de \$ 208 MILLONES
- En la tesorería se encontraban los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2010. \$222 MILLONES
- Recursos a incorporar por \$ 208 MILLONES -Superávit de tesorería, los cuales deben adicionarse de acuerdo con la normatividad, que regula la materia.

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctora  
**GLORIA CASTRO MARTINEZ**  
Directora  
INCOLBALLET  
Kilometro 4 via Jamundi  
Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Especial al Instituto Colombiano de Ballet Clasico, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Línea Financiera**

Se determinó que en tesorería al finalizar la vigencia se encuentran los saldos resultantes del ejercicio fiscal de 2011. Lo que indica que las operaciones que requieren afectación presupuestal, todas se vienen manejando a través de los presupuestos.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció un (1) hallazgo con connotación administrativa.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
**Contralor Departamental del Valle del Cauca**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Instituto ejecutó sus ingresos en TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$3.194 millones) y sus gastos en TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES (\$3.138 millones) generando un resultado fiscal por CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$55 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior DOSCIENTOS OCHO MILLONES (\$ 208 millones) muestra un decrecimiento de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES (\$153 millones).

Cuadro No. 1

| EJECUCION DE INGRESOS |                              |                | EJECUCION DE GASTOS |                   |                          |                             | RESULTADO FISCAL |              |
|-----------------------|------------------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------|--------------|
| Recaudo en Efectivo   | Ejecución en Papeles y Otros | Total Ingresos | Pagos               | Cuentas por Pagar | Reservas de Apropriacion | Pagos Sin flujo de efectivo |                  | Total Gastos |
| 2.986.013.603         | 208.002.071                  | 3.194.015.674  | 3.127.812.865       | 0                 | 10.910.225               |                             | 3.138.723.090    | 55.292.585   |

Fuente: División financiera

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL MILLONES (\$2.986 millones) mas disponibilidad inicial DOSCIENTOS OCHO MILLONES (\$208 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES (\$3.127 millones), generando un saldo de SESENTA Y SEIS MILLONES (66 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro SETENTA MILLONES (70 millones). Menos recursos de terceros CUATRO MILLONES (4 millones) Se determinó que en tesorería se encuentran los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia.

Cuadro No. 2

| Ejecución presupuestal versus Tesorería  |                   |   | (cifras en pesos) |
|--|-------------------|---|-------------------|
| EJECUCION DE INGRESOS<br>(Recaudo en efectivo +<br>Disponibilidad Inicial) - PAGOS | ESTADO DEL TESORO | DESCUENTOS PARA<br>TERCEROS (Retefuente -<br>Reteiva - Otros) | DIFERENCIA        |
| 66.202.810   | 70.243.178        | 4.040.368   | 0                 |

Fuente: División Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal en la Fuente de Recursos Propios y Otras Destinaciones Especificas. Ver Cuadro No.3

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios para el manejo de estos recursos de conformidad con la normatividad que regula la materia en lo referente a estas Entidades (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5)

Cuadro No. 3

| Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia |                     |                        |        |          |            |           | (cifras en pesos) |
|--|---------------------|------------------------|--------|----------|------------|-----------|-------------------|
| DESCRIPCION  | RECURSOS<br>PROPIOS | FONDO ES.<br>CONVENIOS | S.G.P. | REGALIAS | OTRAS D.E. | TERCEROS  | TOTAL             |
| <b>INCOLBALLET</b>                                   |                     |                        |        |          |            |           |                   |
| Cuentas Por Pagar F 26 A                             |                     |                        |        |          |            |           | 0                 |
| Reservas Presupuestales                              | 10.910.225          |                        |        |          |            |           | 10.910.225        |
| Fondos Estado del Teso                               | 52.880.332          |                        |        |          | 13.322.478 | 4.040.368 | 70.243.178        |
| Superavit o Deficit                                  | 41.970.107          | 0                      | 0      | 0        | 13.322.478 | 4.040.368 | 59.332.953        |

Fuente: división financiera

| <b>ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLASICO</b> |  |  |                         |                  |   |   |   |                           |
|---|--|--|-------------------------|------------------|---|---|---|---------------------------|
| No  | OBSERVACIÓN AUDITORIA  | DERECHO DE<br>CONTRADICCIÓN DE<br>LA ENTIDAD<br>AUDITADA | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   | VALOR DAÑO<br>PATRIMONIAL |
|   |  |  |                         | A                | D | F | P |                           |
| <b>FINANCIERA</b>   |  |  |                         |                  |   |   |   |                           |
| 1   | Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó Superávit fiscal en la Fuente Recursos Propios \$41.970.107 y Otras Destinaciones Especificas \$13.322.48<br>La Entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regule la materia.<br>. Se deja como hallazgo administrativo para su seguimiento. |  |                         | x                |   |   |   |                           |
| <b>TOTAL</b>  |  |  |                         | <b>1</b>         |   |   |   |                           |